

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemerotecas permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría General.—Departamento de Personal

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de octubre de 1977 se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Arquitectos del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino a los distintos Servicios municipales, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Arquitectos del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino a los distintos Servicios municipales, comprendidos en los supuestos del artículo primero del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.  
2.1. De orden retributivo. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 312.924 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 206.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario. Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas, a las que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Arquitecto al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunera-

dos con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974 y de 17 de julio de 1975, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa tanto pública como privada.

3. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Arquitectos del Ayuntamiento de Madrid, con el carácter de interino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día 1.º de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. Sistema selectivo. Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de dos ejercicios, A y B, eligiendo entre los apartados primero y segundo de cada ejercicio que se especifica a continuación:

**Ejercicio A:**

1.º Informe de una solicitud de licencia de edificación.

a) La solicitud en relación con la ley del Suelo, el Plan General y Plan Parcial de aplicación.

b) Comprobación, en su caso, con la alineación oficial.

c) Aplicación sistemática de las normativas del Plan General, Plan Parcial y Ordenanzas de aplicación.

d) Informe de las deficiencias existentes, en su caso, o redacción de la propuesta de concesión de licencia.

2.º Informe de un expediente de declaración de ruina.

a) La edificación en relación con la legislación urbanística vigente.

b) Valoración actual del inmueble.

c) Valoración de las obras de reparación.

d) Informe técnico sobre la naturaleza de las obras necesarias a realizar.

e) Informe resumen de la situación con propuesta o no de ruina.

f) Procedimiento.

**Ejercicio B:**

1.º Realización del avance de un estudio de detalle:

a) Informe de la situación urbanística del área de actuación en relación con la ley del Suelo, Plan General y Plan Parcial.

b) Análisis de las diferentes calificaciones del suelo que incidan en el área de actuación. Medición de superficie y cálculo de volúmenes a partir de la edificabilidad.

c) Propuesta de diseño de la solución, determinando sus características de volumen, polígonos de movimiento, retranqueos, etc.

d) Esquema de servicios urbanísticos y aparcamientos.

e) Justificación de la solución adoptada y redacción de las ordenanzas específicas si se creyera conveniente.

**2.º Obtención del valor urbanístico.**

a) Informe de las características de la finca en relación al Plan General y al Plan Parcial de aplicación.

b) Determinación de los datos a contemplar en atención a la ley del Suelo.

c) Volumen de edificabilidad y módulo o coste del metro cúbico de edificabilidad.

d) Determinación de los coeficientes.

e) Determinación del valor.

Para la realización de los ejercicios, la Administración suministrará todos los datos de la legalización urbanística a aplicar en cada caso para la correcta realización del ejercicio, permitiéndose al aspirante el manejo de todos aquellos libros y demás medios materiales que estime necesarios.

**5. Solicitudes.****5.1. Forma.**

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

**5.2. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

**5.3. Reintegros.**

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutua-

lidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

**5.4. Lugar de presentación.**

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

**5.5. Derechos de examen.**

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas acceso plantilla Arquitectos. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

**5.6. Defectos de las solicitudes.**

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

**6. Admisión de candidatos.****6.1. Lista provisional.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tableros de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

**6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.**

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía-Presidentencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Escuela de Arquitectos Superiores, un Arquitecto del Ayuntamiento de Madrid, con categoría de Director de Departamento, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; el representante que pudiere designar la Dirección General de Administración Local, y el que, asimismo, pudiere designar la de Urbanismo.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el apartado 8.1.

#### 8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 5 puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidentencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

#### 11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal al servicio de la Corporación los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

#### 12. Toma de posesión.

##### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidentencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día, al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

##### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

##### 12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de

las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.108)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." para terrenos de su propiedad limitados por las calles de Catalina Suárez, Luis Mitjans, Agustín de Viñamata y Pasaje de Sudamérica, dentro del Plan Parcial de Ordenación del Antiguo Ensanche.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.213)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para el Pol. A-84 del Plan Parcial de la Ciudad Lineal de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Goitia, General Aranz y García Quintanilla, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo, formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.214)

### Delegación de Obras y Servicios Urbanos. Departamento de Industrias y Actividades

#### ANUNCIO

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1977, fué aprobado por unanimidad el Reglamento al que habrán de someterse las instalaciones de depósitos de combustibles líquidos y G. L. P. para los servicios propios de los edificios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109,1 de la ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1955, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser objeto de reclamaciones, estando a estos efectos a disposición de los interesados el expediente administrativo en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades, calle Mayor, número 72, planta baja.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.216)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIOS

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente el Reajuste del Esquema Viario del Polígono 11, Zona Norte de Pozuelo de Alarcón, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.603)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente la modificación del límite del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbanística número 1 de Peñagrande, con las especificaciones recogidas en el plano de fecha 7-7-77, debiendo aportarse en su momento cuatro ejemplares completos del Plan, que se adapten a las especificaciones del plano de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.605)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente las Ordenanzas de Actividades Comerciales e Industriales para el término municipal de Leganés, promovido por el Ayuntamiento del citado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Secretario general (Firmado). (O.—15.197) (G. C.—9.604)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Zona Norte de la Ciudad Parque Aluche, promovido por don Pedro Ranz Lafuente y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya ejecución deberá ajustarse al Plan de Etapas al que se hace referencia en el cuerpo del informe emitido por la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo y debiendo cederse gratuitamente al Ayuntamiento el 10 por 100 del aprovechamiento medio que resulte del Plan concretándose dicha cesión en el 10 por 100 del volumen o superficie edificable correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días

hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.606) (O.—15.198)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Tamames-Aguacate, en Madrid capital, promovido por la Junta de Compensación del citado Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—9.607) (O.—15.199)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

**PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, del tendido de las líneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.376.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pelayos de la Presa-San Juan (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de línea a 15 KV., con objeto de mejorar el servicio de energía eléctrica en el sector.

d) Características especiales: La línea tiene una longitud de 1,616 km. y se ha proyectado la instalación con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2,00 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.294.550 pesetas (un millón doscientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta)

50EL-1.377.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de línea aérea en San Fernando (segunda fase).

d) Características principales: Se proyecta la instalación con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de 2,00 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.168.860 pesetas (cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientas sesenta).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contado a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—9.609) (O.—15.201)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: La ampliación se establecerá en la subestación "Barajas", situada en el camino del Tejar (Barajas).

c) Finalidad de la ampliación: Debido a la fuerte demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Ampliación parque de intemperie, relación 45/15 KV., consistente en una nueva salida de 15 KV. Se pretende complementar la actual alimentación con una derivación en doble circuito de la línea en 45 KV. "Canillejas - Hortaleza", estructura metálica.

e) Procedencia de los materiales: Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 605.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—9.540) (O.—15.161)

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR**

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de NOVIEMBRE de 1977:

| Artículos  | Pesetas kilo |
|--|--------------|
| <b>Azúcar:</b>   |              |
| Terciada ... ..  | 35,50        |
| Blanquilla a granel ... ..                                     | 36,00        |
| Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos ... .. | 38,00        |
| Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos ... ..       | 50,00        |
| Pilet ... ..   | 36,00        |
| Granulada especial ... ..                                      | 36,00        |
| Granel cortadillo ... ..                                       | 39,50        |
| Cortadillo envasada en cajas de un kilo ... ..                 | 42,50        |
| Cortadillo estuchada ... ..                                    | 49,00        |
| Refinada a granel ... ..                                       | 40,00        |
| Glass ... ..   | 43,00        |
|  | Pesetas      |
| <b>Café superior natural:</b>                                  |              |
| Un kilogramo ... ..  | 871,00       |
| 500 gramos ... ..  | 436,00       |
| 250 gramos ... ..  | 218,00       |
| 100 gramos ... ..  | 88,00        |
| 50 gramos ... ..   | 44,00        |
| <b>Café corriente natural:</b>                                 |              |
| Un kilogramo ... ..  | 858,00       |
| 500 gramos ... ..  | 429,00       |
| 250 gramos ... ..  | 215,00       |
| 100 gramos ... ..  | 86,00        |
| 50 gramos ... ..   | 43,00        |
| <b>Café popular natural:</b>                                   |              |
| Un kilogramo ... ..  | 845,00       |
| 500 gramos ... ..  | 423,00       |
| 250 gramos ... ..  | 212,00       |
| 100 gramos ... ..  | 85,00        |
| 50 gramos ... ..   | 42,50        |

|                                  | Pesetas |
|----------------------------------|---------|
| <b>Café superior torrefacto:</b> |         |
| Un kilogramo ... ..              | 799,00  |
| 500 gramos ... ..                | 400,00  |
| 250 gramos ... ..                | 200,00  |
| 100 gramos ... ..                | 80,00   |
| 50 gramos ... ..                 | 40,00   |

|                                   | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|
| <b>Café corriente torrefacto:</b> |         |
| Un kilogramo ... ..               | 787,00  |
| 500 gramos ... ..                 | 394,00  |
| 250 gramos ... ..                 | 197,00  |
| 100 gramos ... ..                 | 79,00   |
| 50 gramos ... ..                  | 39,50   |

|                                 | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| <b>Café popular torrefacto:</b> |         |
| Un kilogramo ... ..             | 775,00  |
| 500 gramos ... ..               | 388,00  |
| 250 gramos ... ..               | 194,00  |
| 100 gramos ... ..               | 78,00   |
| 50 gramos ... ..                | 39,00   |

| Piezas de pan, flama (V. E.): |       |
|-------------------------------|-------|
| De 80 gramos ... ..           | 4,00  |
| De 125 gramos ... ..          | 5,00  |
| De 250 gramos ... ..          | 10,00 |
| De 375 gramos ... ..          | 15,00 |
| De 750 gramos ... ..          | 27,00 |
| De 1.000 gramos ... ..        | 36,00 |

| Piezas de pan, candeal (V. E.): |       |
|---------------------------------|-------|
| De 750 gramos ... ..            | 30,00 |
| De 1.000 gramos ... ..          | 38,00 |

**PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS**

|                            | Pesetas litro |
|----------------------------|---------------|
| <b>Leche pasterizada</b>   |               |
| <b>Botellas de vidrio:</b> |               |
| Un litro ... ..            | 27,50         |
| Medio litro ... ..         | 14,00         |
| Cuarto litro ... ..        | 7,50          |

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| <b>Cartón (Tetraédrico):</b> |       |
| Un litro ... ..              | 28,50 |
| Medio litro ... ..           | 14,50 |

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| <b>Cartón (Prismático):</b> |       |
| Un litro ... ..             | 30,00 |
| Medio litro ... ..          | 16,00 |

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| <b>Bolsas de plástico:</b> |       |
| Un litro ... ..            | 28,00 |
| Medio litro ... ..         | 14,00 |

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| <b>Botellas de plástico:</b> |       |
| Un litro ... ..              | 30,00 |
| Medio litro ... ..           | 16,00 |

|  |        |
|--|--------|
| <b>Leche concentrada a 1/4 volumen</b> |        |
| <b>Botellas de vidrio:</b>             |        |
| Un litro ... ..                        | 106,00 |
| Medio litro ... ..                     | 54,00  |
| Cuarto litro ... ..                    | 28,00  |

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| <b>Botellas de plástico:</b> |        |
| Un litro ... ..              | 109,50 |
| Medio litro ... ..           | 56,00  |
| Cuarto litro ... ..          | 29,50  |

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| <b>Cartón (Prismático):</b> |        |
| Dos litros ... ..           | 224,50 |
| Un litro ... ..             | 108,00 |
| Medio litro ... ..          | 55,50  |
| Cuarto litro ... ..         | 28,50  |

|  |        |
|--|--------|
| <b>Leche concentrada a 1/5 volumen</b> |        |
| <b>Botellas de vidrio:</b>             |        |
| Un litro ... ..                        | 132,00 |
| Medio litro ... ..                     | 67,00  |
| Cuarto litro ... ..                    | 34,50  |

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| <b>Botellas de plástico:</b> |        |
| Un litro ... ..              | 136,50 |
| Medio litro ... ..           | 69,50  |
| Cuarto litro ... ..          | 36,00  |

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| <b>Cartón (Prismático):</b> |        |
| Dos litros ... ..           | 268,00 |
| Un litro ... ..             | 135,00 |
| Medio litro ... ..          | 69,00  |
| Cuarto litro ... ..         | 35,50  |

Lo que se hace público para general conocimiento.  
(G. C.—9.610)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendi-

mientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas profesionales:

Ejercicio 1974:  
Exp. 522/1.—Actores principales cinematográficos.  
Exp. 521/1.—Protagonistas cinematográficos.

Decoradores.  
Ejercicio 1975:  
Exp. 111-112.—Maestros, directores, etcétera, en ópera nacional.

Exp. 121.—Concertistas, profesores, etcétera.

Exp. 221.—Actores cabecera de cartel.

Exp. 231.—Cantantes en ópera nacional.

Exp. 232.—Cantantes en zarzuela.

Exp. 241.—Bailarines.

Exp. 271-272.—Cantantes.

Exp. 275-276.—Instrumentistas.

Exp. 277-278.—Humoristas, caricatos, etcétera.

Exp. 281-282.—Artistas de circo.

Decoradores.

Que el día 29 de noviembre del corriente año se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para los ejercicios mencionados, a las nueve horas, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).  
(G. C.—9.536)

**AYUNTAMIENTOS**

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Luis Bastande Pérez.—Venta por menor de confecciones, en la calle San Pedro, 3.

Julio Gómez Franco.—Venta por menor de papeles pintados para decoración, en calle José Lussón Aguado, 2.

Sofía Liaño Reig.—Clínica veterinaria, en la plaza La Moraleja, sin número.

Carlos Alvarez González.—Gimnasio con un profesor, en la calle Concilio, 5.

Hernán Arjona Knorr.—Creación manual de esculturas para reproducción, en la calle H, número 5 (El Soto).

Francisco Muñoz Cano.—Venta por menor de ferretería y menaje, en la calle Sauce, 3.

Angel Sacristán Sáez.—Venta por menor de calzado, en la calle Miraflores, 2.

Lidia Carreiro Fernández.—Farmacia, en la calle Barcelona, 28.

Ana María Martín Gómez.—Venta por menor de comestibles y pan, en la prolongación del paseo de la Chopera, 75.

Sagrario Rodríguez Blanco.—Venta por menor papelería y material pedagógico, en la calle Miraflores, 4.

Josefa Sánchez Cano.—Venta por menor de perfumería, en la calle Barcelona, número 28.

Francisco Segundo García Vinuesa.—Farmacia, en el paseo de la Chopera, número 30.

Amalia Cedillo Muñoz.—Venta por menor de accesorios de automóvil, en la calle Los Naranjos, 2 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.557) (O.—15.178)

COLMENAR VIEJO

Doña Catalina Turégano García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en calle Mosquilon, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.558) (O.—15.179)

#### TORRELODONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1/77, que afecta a Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torreldones, a 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.559) (O.—15.180)

#### CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario, para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 27 de octubre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Chinchón, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús del Nero.  
(G. C.—9.560) (O.—15.181)

#### CORTIJO DE SAN ISIDRO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de ampliación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cortijo de San Isidro, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Francisco Vergara Carrero.  
(G. C.—9.561) (O.—15.182)

#### GUADARRAMA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de aprovechamientos de pastos de las fincas: "Monte Pinar", "Dehesa Soto", "Porqueriza" y "Navalafuente", durante el año forestal 1978, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadarrama, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.562) (O.—15.183)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte

número 39, "Pinar y agregados", tres lotes, año forestal 1978, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadarrama, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.563) (O.—15.184)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por don Adelaido Rodríguez Lozano se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida como contratista de las obras de pavimentación y servicios de las calles Bispo y Vadillo, de esta localidad, "Construcciones Arbes, Sociedad Limitada".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de contratación, para que quienes se consideren con algún derecho exigible por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Villaviciosa de Odón, 28 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.564) (O.—15.185)

#### SOTO DEL REAL

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio retirada de las existentes en vías públicas y accesos, que dará comienzo el día 1.º de enero y finalizará el 31 de diciembre de 1978.

Tipo de licitación: Será de 1.500.000 pesetas a la baja.

Garantías: La provisional para optar a la subasta será de 30.000 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, a partir del siguiente día hábil de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la apertura.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros, escritura pública y todos los relacionados con el expediente de la subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta por falta de licitadores u otra causa, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Soto del Real, para la prestación del servicio de recogida de basuras, acepta todas y cada una de las condiciones y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Soto del Real, 27 de octubre de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.565) (O.—15.186)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 473 de 1977, por cantidad, a instancia de José Catalina Lloren Lacomba y dos más, contra "Viajes Valencia Traver, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir manuales, marca "Facit", núms. 689.738 y 689.805, 20.000 pesetas.

Un télex en perfecto estado de funcionamiento, marca "Olivetti", T-E 300 T-C 374/1, número 0186, 50.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Totalia", número P-2 1.093.611, 15.000 pesetas.

Un acondicionador de aire "Westinghouse", en perfecto estado de funcionamiento, 20.000 pesetas.

Once lámparas metálicas, cromadas, para colgar del techo, con sus correspondientes globos blancos, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, de dos metros aproximadamente, con tres cajones a cada lado, 20.000 pesetas.

Un sillón para la mesa, tapizado en skay color marrón, 5.000 pesetas.

Dos sillas con brazos, a juego con el sillón, 2.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca "Garza", 1.000 pesetas.

Un ventilador marca "Orto", 1.500 pesetas.

Un armario de 2 m. x 0,80, 7.500 pesetas.

Cinco metros, aproximadamente, de estantería metálica, con 15 baldas de un metro, 10.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, en forma de seta, 2.500 pesetas.

Dos archivadores de 40 x 30 centímetros, 6.000 pesetas.

Seis sillas de armadura metálica, cromadas, tapizadas en skay, tres en color rojo y tres en azul, 3.000 pesetas.

Dos apliques de metal, pintados en azul, con globos blancos, 2.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay azul marino y cuatro cajones blancos, 5.000 pesetas.

Una caja fuerte empotrada, de 20 por 15 centímetros, marca "Causon", con clave, 25.000 pesetas.

Un paraguero de latón, 1.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local destinado a agencia de viajes, con una renta mensual de 3.500 pesetas. Dado el reducido importe de la renta y su emplazamiento, 750.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 961.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en García de Paredes, 15, a cargo de José Catalina Lloren Lacomba.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.164)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.414 de 1976, seguidos por costas, a instancia de Javier Martínez Martín, contra Félix Izquierdo Contreras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una lavadora automática marca "Westinghouse", 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Victor" (americano), 15.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 30.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sánchez Pacheco, 35, de Madrid, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.165)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 594 de 1976, por cantidad, a instancia de Angel Páramo González, contra Manuel Saboya Cano ("Talleres Cano"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Agreda", 35.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Timón, 1, Barajas (Madrid), a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.166)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 486 de 1977, por cantidad, a instancia de María del Carmen Martín Fernández, contra "Alberto Chaves Soler, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

*Primer lote*

Una máquina de escribir, manual, "Hispano Olivetti", Lexicon 80, n.º 106.395, 15.000 pesetas.

Una calculadora "Lagomarsino-Totalia", sin número visible, 35.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con dos cajones, con llave, 5.000 pesetas.

Un armario metálico con cinco entrepaños, en gris, 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de máquina, a juego con la anterior, 2.000 pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en skay gris, 2.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cajones, marca "Zubogaray", 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, 10.000 pesetas.

Total: 79.000 pesetas.

*Segundo lote*

Furgón "Citroën", B-1543-BT, 35.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 114.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Araucaria, 16, bajo, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.167)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador González González y otro, contra María Luisa Puente Vida y otros cinco más, en reclamación por despido, registrado con los números 6.142-43 de 1977, se ha acordado citar a Marcos Pascual García y Fernando Barajas, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcos Pascual García y Fernando Barajas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.478)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio menor cuantía número setecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Celestino Coboño Iglesias, calle Marqués de Corbera, número seis, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de veinticuatro mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día once de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son determinados muebles, que se encuentran en el domicilio del demandado.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.695)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.", sobre procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias, toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas, 60 áreas y 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar que fué parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del Rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez y la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la huerta del Chorro, de la "Compañía Sevillana de Electricidad", y con otros terrenos del Rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar que fué trozo del antiguo camino de Algeciras, que va desde el primeramente dicho en dirección Sur, a buscar el cauce del Molino, por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la Cañada Real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente:

Un horno de mampostería "Hoffman", que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros, y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por cinco metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo, de dos metros 25 decímetros cuadrados; una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, en una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico, incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

*Primera*

Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones trescientas mil pesetas, fijado en la copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

*Segunda*

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—10.754)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Arturo Merino Jara, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso bajo A de la calle de Seseña, número cincuenta y cinco, con varias habitaciones y servicios y una superficie de 69,94 metros. Linda: al fondo, con el mismo perimetral cerramiento de garaje, patio de luces y vivienda A de la planta baja del portal 111; izquierda, con calle A del plano de Ordenación General; derecha, con patio de luces, muro perimetral, cerramiento de garaje y caja de escalera y vivienda D de la planta baja del portal 112 y caja de escalera; al frente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 804, folio 201, finca 68.807.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.661)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Sefisa Finanzaciones, S. A." y en su nombre el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Antimo Parreño Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de los bienes que ahora se subastan, que se pasan a relacionar:

Un camión "Pegaso", mejor dicho, marca "Avia", modelo 2.500 AB-605-A, tasado en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Otro camión marca "Barreiros", modelo Saeta 35, matrícula AB-6.281, tasado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—10.693)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de instrucción número cuatro de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado (antes número diecinueve), se instruyó sumario bajo el número sesenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, por los delitos de falsedad y estafa en perjuicio del "Banco Hispano Americano", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra Antonio Morán Díez, y en el ramo de embargo correspondiente por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos, que cubra el diez por ciento de dicho avalúo.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación del Registro, y que junto con los autos se encuentran en el Juzgado a disposición de los licitadores para consulta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que será de cuenta del adjudicatario el impuesto de plusvalía.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de novecientas noventa y cuatro mil cuatrocientas tres pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados objeto de subasta, y que son los siguientes:

## Inmueble

Piso quinto derecha exterior, situado en la planta quinta de la casa número nueve de la calle de Montealeón, de esta capital. Consta de cinco habitaciones, recibimiento, cocina y retrete, con una extensión superficial de 58 metros 87 centímetros, digo, decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: está situado a la derecha del fondo del desembarco de la escalera de los cuatro exteriores. El primer lado, entrando, linda con la escalera exterior en una longitud de un metro 50 centímetros; el segundo lado a la derecha, formando ángulo recto con el anterior, hace fachada al primer patio de la finca, en una longitud de un metro 30 centímetros; el tercer lado, formando ángulo recto convexo con el anterior, hace fachada por el lado mayor del primer patio de la finca, en una longitud de cinco metros 45 centímetros, y con la buhardilla izquierda, en una longitud de tres metros 62 centímetros; el cuarto lado a la derecha, entrando, es fachada al patio transversal de la finca, en una longitud de siete metros 60 centímetros; al final de este lado sale el retrete al patio transversal, en una longitud de un metro 80 centímetros de fondo. El quinto lado, al fondo, entrando, es medianería con la finca número siete de la calle de Montealeón, en una longitud de 12 metros 91 centímetros; el sexto lado, formando ángulo recto a la izquierda con el anterior, linda con la buhardilla centro, en una longitud de tres metros 32 centímetros; el séptimo lado, formando ángulo recto con el anterior, y linda con la buhardilla centro, en una longitud de un metro 32 centímetros; el octavo lado linda también con el piso quinto centro, en una longitud de dos metros 90 centímetros. Tiene tres ventanas sobre la cubierta de la casa número siete de la calle de Montealeón, otras tres ventanas al patio primero de la finca número nueve de la misma calle y dos ventanas y un ventano del retrete al patio transversal de dicha finca de Montealeón, número nueve. Y tiene como anejo al mismo un trastero en la planta quinta del mismo cuerpo de edificación, señalado con el número siete. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 620, folio 108, finca número 2.106, libro 94 de la sección primera. Ha sido valorado en ochocientos cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas cinco céntimos.

## Muebles

Taquillón lacado decorado a mano al fuego.

Cuadro paisaje holandés.

Jarrón con flores artificiales.

Un electro-ventilador de tres velocidades, marca "Foix".

Alfombra circular.

Tresillo estilo "isabelino", con mesa de centro mármol de primera.

Cortinas tergal de tres ventanas, de 3,20 por 3,80 metros.

Lámpara sol con 18 luces.

Comedor completo con madera de primera.

Una lámpara espiral.

Una mesa redonda.

Una cómoda de madera, con cuatro cajones.

Dos alfombras de 3,50 por 2,50 y otra de tres por tres.

Un dormitorio completo, estilo "siglo XV", lacado a fuego.

Una cama mueble lacada, en color gris, en cuyo interior se encuentran tres mantas.

Un sinfonier de siete cajones.

Una mesa camilla, vestida con faldas rojas.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo rojo.

Una lámpara de globo, de una luz.

Una mesilla de niño.

Un sinfonier con siete cajones.

Un sofá cama con cuatro almohadas.

Un mueble funcional, lacado en gris, que consta de tres cuerpos, con tres camas plegables y una estantería librería (este mueble es de módulos).

Un armario de baño, con luces, de tres cuerpos, con lunar, apliques, plafones y demás equipo.

Y una mesa auxiliar de cocina, plegable, y dos sillas.

Los bienes muebles reseñados fueron valorados en ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en el piso séptimo A de la casa número cuarenta y seis de la calle de Ríos Rosas, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.697)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Celia González Iglesias, expediente de dominio, reanudación de tracto, sobre las siguientes:

1. Rústica.—Tierra mitad indivisa con la otra mitad de la promotora, llamada de "Seguero", al sitio del "Gargantón" y paraje de "La Sierra", de Miraflores de la Sierra. Parcela 125 del polígono 3, con una extensión de ocho áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, otra de Santiago Santos Jiménez; Sur, camino público; Este, Petra Robledo de la Puente, y Oeste, Angela González. Figura inscrita a nombre de don Víctor González Iglesias (la mitad) en el Registro de Colmenar, tomo 490, libro 41, folio 85, finca 3.509.

2. Rústica.—Otra tierra, mitad indivisa con la otra mitad de la promotora, de finca rústica dedicada a huerta, en Miraflores de la Sierra, llamada de la "Silencia". Tiene 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, con bardera de doña Manuela Arroyo; Sur, camino del Puerto; Este, huerta de Bonifacio Villas, y Oeste, con el río. Parcela 126 del polígono 3. Inscrita la mitad a favor de don Víctor González, al tomo 490, libro 41 de Miraflores, folio 94, finca 3.512.

Título: Manifiesta la promotora pertenecerla dichas dos mitades indivisas con las otras dos también de su propiedad, por compra a doña Mercedes del Pozo y doña Alejandra Criado Iglesias en documento privado de treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, extraviado.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.558)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Vicente Mariano Olazábal García, representado por el Procurador señor Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Hotel en Miraflores de la Sierra, sitio "El Cabezuolo", número 44 carretera Miraflores-Rascafría. Ocupa según el Registro 7.503 metros 25 decímetros cuadrados, y según reciente medición 12.585 metros cuadrados, de los que 387 metros 94 decímetros cuadrados están edificadas y el resto es jardín. El hotel consta de tres plantas. Linda: por el frente, en línea de 161 metros carretera Miraflores-Rascafría; derecha en línea de 101 metros,

don Germán Valentín Gamazo y doña Asunción Amano; izquierda, en línea de 70 metros, don Agustín Torrontegui, y Norte, en línea de 147 metros, calle Marcelino Domingo.

Título: Manifiesta corresponderle por compra a don Antonio Rey Soria. Inscrita al tomo 638, libro 45, folio 97, finca 82.

Cargas: Gravada con hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en garantía de préstamo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas de capital, intereses de tres anualidades, más doscientas ochenta mil pesetas para costas y gastos, constituido por ocho años. Libre de arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia en funciones (Firmado). (A.—10.561)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su provincia.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Domerciano Leiro Palomino, representado por el Procurador señor Mansilla Paredes, sobre las siguientes fincas:

1. Urbana.—Casa de tres plantas: la baja, nave o garaje, y las otras dos cada una distribuida para una vivienda, en Manzanares el Real, calle Cañada, 9; de ocupar 248 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 182 metros cuadrados están edificadas y el resto es patio interior. Linda: frente, calle situación; derecha, doña Germána Gutiérrez; fondo, Antonio Palomino Juez, e izquierda, Nicolás Prieto.

Título: Manifiesta corresponderle el terreno, una tercera parte por herencia de sus padres Sebastián Leiro y Magdalena Palomino, y las otras dos terceras partes por compra a doña Sabina y doña Natividad Leiro Palomino, y lo edificado por haberlo construido a sus expensas.

2. Rústica.—Tierra en Manzanares el Real, sitio "Prado Nogal", de ocupar 36 áreas 40 centiáreas, apareciendo catastrada 68 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, cañada San Buriel; Este, Andrés y Eduardo Palomino Ferreiro; Sur, Nicolás Prieto, y Oeste, Antonio Palomino Juez. Parcela 148, polígono 10.

Título: Manifiesta corresponderle por herencia de sus padres don Sebastián Leiro y doña Magdalena Palomino.

Se encuentran libres de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado). (A.—10.562)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Amparo Ballesteros Morcillo se sigue expediente dominio para inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica. Tierra en Guadalix de la Sierra, paraje "Los Cerros", de seis hectáreas, una área y tres centiáreas. Linda: Norte, don Celestino, don Aquilino y don Paulino Ballesteros Sánchez; Sur, don

Juan Rubio Rodríguez; Este, doña Valentina Esteban y don Francisco Pulmarino Esteban, y Oeste, don Juan Joubín. Es la parcela 55, polígono 15.

Título: Manifiesta la promotora que dicho finca la pertenece por herencia de su abuelo don Juan Ballesteros Frutos, libre de cargas y arrendatarios.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado y al colindante don Juan Joubín, por estar en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado). (A.—10.563)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don Germán Marivela Torres, sobre la siguiente finca:

Urbana. Piso tercero C, bloque 12, casa dos de calle Santo Domingo, de Colmenar Viejo, de ocupar 67 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle de situación linda: por el frente, descansillo, escalera y patio de finca; derecha, descansillo, escalera y piso letra B; izquierda y fondo, zona ajardinada. Tiene asignada participación de 6,37 por 100 en elementos comunes.

Título: Manifiesta pertenecerle por herencia de su madre doña Celedonia Felisa Torres Hernán.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.551)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez de Distrito número dos de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Gregorio Apolinar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha, notificar la existencia del presente procedimiento a doña María Blasa García Poveda, esposa del demandado don Gregorio Apolinar, así como el embargo trabado sobre el bien inmueble siguiente:

Rústica. En el término de Valdelaguna, al sitio "Berro de los Sanos", de haber 25 áreas. Linda: al Norte, con el Ayuntamiento; al Este, María Pizarro; al Sur, Martín Barado, y al Oeste, María Blasa García Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 53 de Valdelaguna, finca 4.104, folio 126.

Y para que sirva de notificación a doña María Blasa García Poveda, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser desconocido su domicilio, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—10.553)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado de Distrito número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue proceso civil de cognición, instado por don Macario Marqués de Castro, representado por el Procurador de los Tribunales don Román Velasco Fernández, contra don Laurence Michel Corcorán, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la calle Rey Francisco, número ocho, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado y se le emplaza a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, de convenirle, se persone en autos, conforme a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía conforme previene el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, advirtiéndole al propio tiempo que las copias de demanda y documentos aportados con la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para el trámite de contestación que previene el mencionado Decreto.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Laurence Michel Corcorán, se da el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—10.469)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho, en los autos de juicio de cognición número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A.", contra los ignorados herederos de don Julián Menchaca, en reclamación de cantidad, se emplaza a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado de distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en los expresados autos, a fin de darles traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Julián Menchaca, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—10.444)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en representación de "Hoteles Agrupados, Sociedad Anónima", contra don Helmut Heine-man, en reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado, cuyo paradero y domicilio se desconoce, de que por la parte actora se ha designado como perito, para el valúo y de los bienes que fueron embargados al demandado en dicho proceso, a don Raimundo San Martín Peñacova, mayor de edad; casado, perito tasador judicial, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, número ciento setenta y dos, a fin de que dicho demandado nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo hace en término de dos días, se le tendrá por conforme con el designado por el actor.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado don Helmut Heine-man, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la pre-

sente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—10.496)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición número trescientos uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre de "Compañía Mercantil Manzanares", contra don Cesáreo Acero Moreno y contra los ocupantes de la vivienda, piso primero F de la finca número trece de la glorieta de Luca de Tena, de esta capital, sobre resolución de contrato, se cita y emplaza a dichas personas para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.461)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de Collado Villalba, provincia de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número tres de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Lino de la Serna Sanz, representado por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Ignacio Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en Las Rozas de Madrid, en reclamación de la cantidad de dieciocho mil ochenta y siete pesetas, intereses y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido deudor, por término de ocho días, y bajo el tipo de tasación siguiente:

Un compresor marca "Puska", tipo T-1-51, número 62.525, eléctrico, de un cuarto HP, veinticuatro mil pesetas.

Una piedra eléctrico-esmeriladora de P. O. 0,35 C. V., número M-19.578, seis mil pesetas.

Una grúa para automóviles, marca "Seat"-1.500, matrícula M-587.205, treinta y cinco mil pesetas.

Total: Sesenta y cinco mil pesetas.

La referida subasta pública tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Collado Villalba (Madrid), sita en la avenida del Generalísimo, número veintinueve, bajo las siguientes condiciones, el veintinueve de noviembre, a las doce horas:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran en poder del deudor, carretera de La Coaña, Km. 18,400, "Talleres Ignacio", donde podrán ser examinados.

Dado en Collado Villalba, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.665)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Javier Fernández Fernández, de diecisiete años, soltero, hijo de Benito y de Concepción, estudiante, y Antonio Ramírez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 30 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 576 de 1977, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—9.511) (B.—5.390)

### JUZGADO NUMERO 6

Israel Conrado Benedetti, súbdito de Israel, del que se ignoran más circunstancias personales; Oscar Daniel Quintana Iturbide, alias "el Negro", nacido el 3-1-1931 en Lima (Perú), hijo de Juan y de Consuelo, casado, mecánico dental, y Ever Paulino García Silva, nacido el 2-1-1940 en Salto (Uruguay), hijo de Agustín y de Carmen Silva, soltero, empleado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 13 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 904 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.392)

Angel Alvarez Núñez, nacido el 18-4-1931 en Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, empapelador, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas a agente de la Autoridad y lesiones, bajo el número 636 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.393)

Pedro Herrera, de nacionalidad peruana, del que se desconocen más circunstancias personales, y Lesly Wittig, de veintitrés años, natural de Chile, hijo de Alberto y de María Luisa, soltero, importador-exportador, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 20 de diciembre y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 604 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.394)

Lucas Cano Valero, nacido en Mancha Real (Jaén) el 24-9-1953, hijo de Simón y de Dolores, soltero, comerciante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de diciembre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el núm. 694 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.395)

### JUZGADO NUMERO 7

Aquilino Hernández Abrojo, hijo de Aquilino y de María, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 817 de 1977, por lesiones y malos tratos, contra el mismo, el día 7 de diciembre y hora de las doce treinta.

(B.—5.426)

Santos Rodero (Amparo), hija de Juan Francisco y de Anastasia, con domicilio últimamente en la calle de Felipe V, número 4, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 384 de 1977, por lesiones, el día 14 de diciembre y hora de las doce treinta.

(B.—5.413)

### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 640 de 1977, por lesiones.—Antonio Baca Abono, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.570) (B.—5.428)

Juicio verbal de faltas número 608 de 1977, por escándalo.—Pedro Espinosa Bota, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 30 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.571) (B.—5.429)

Juicio verbal de faltas número 260 de 1977, por daños.—Ignacio Aizagaray Márquez, domiciliado últimamente en Irún, comparecerá el día 30 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.572) (B.—5.430)

### JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 889 de 1977.—Pablo de Frutos Ramos, nacido en Linares del Arroyo (Segovia) el día 24 de febrero de 1926, hijo de Pablo y de Dominica, soltero, sin profesión ni domicilio, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas por insultos a agentes de la Autoridad, en su calidad de denunciado, el día 6 de diciembre próximo, a sus once horas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.593) (B.—5.431)

### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Carlos Romo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 17 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 775 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer a su celebración con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.369)

Por medio del presente se cita a Adolfo Gómez González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 24 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 903 de 1977, sobre malos tratos de palabra y obra, debiendo comparecer a su celebración con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.372)

Por medio del presente se cita a Julián Gil Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 1 de diciembre próximo y hora de las once y quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas número 767 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.370)

### JUZGADO NUMERO 14

Mario Do Cen Méndez Raimundo Portes, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 820 de 1977, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.374)

Antonio Toribio Hernández Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 843 de 1977, que se sigue por orden público, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.436)

Miguel Ramos Ortega, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 842 de 1977, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.435)

### JUZGADO NUMERO 16

Fernández (José Luis), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 667 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.438)

### JUZGADO NUMERO 17

Virginio García Grueso, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 30 de noviembre, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 326 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Virginio García Grueso y otros, contra Angel Lozano Campos, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.441)

Angel Albertos Corrales, de treinta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Angel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Condesa de Gavia, núm. 4, piso primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 727 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia de Consuelo Gómez Jiménez, contra Angel Albertos Corrales, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.440)

Bernardo Francisco Zamora Alvarado, de veinticuatro años de edad, soltero, administrativo, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de La Habana, núm. 73 (hotel), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de

Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 911 de 1977, por malos tratos, en virtud de denuncia de Rafael Izquierdo Valverde, contra Bernardo Francisco Zamora Alvarado, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.442)

José Collante Rey, de veintinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de Cristóbal y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 34, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 917 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de Ildefonso de Pedro Miguelaño, contra Elías Arribas y José Collante, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.375)

Elías Arribas López-Menchero, de treinta y nueve años de edad, soltero, ferrallista, hijo de Fulgencio y de María Prado, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Rey, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 917 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de Ildefonso de Pedro Miguelaño, contra Elías Arribas y José Collante, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.376)

### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 155 de 1970, por daños en colisión de vehículos.—Antonio Llamas, cuyo último domicilio no consta, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.378)

Juicio de faltas núm. 863 de 1977, por daños.—Rafael Sanz López, domiciliado últimamente en la calle de Sepúlveda, número 168, tercero A, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.379)

### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 685 de 1977, por daños, se cita al denunciado Antonio Yerga Machado, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.577)

(B.—5.445)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 243 de 1977, por daños, se cita al denunciado Agustín Bordado Cubillo y a la responsable civil Mercedes Tejedor Gómez, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan el día 6 de diciembre, a las nueve y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.578)

(B.—5.446)